



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 110 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Informe N° 002-2021-GR CUSCO-GRTC, La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, solicita demanda adicional de presupuesto por el importe de **S/ 836,260.00** con el propósito de efectuar la ejecución de Mantenimientos Viales Rutinarios con cargo a la Genérica 2.3 Bienes y Servicios; requerimiento que cuenta con la opinión técnica de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la citada Gerencia Regional, manifestando que a fin de realizar la entrega final del "**Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Red Vial Departamental Pavimentada CU -105, Tramo: Amparaes - Luy Luy, del Distrito de Lares - Calca - Cusco**" y "**Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Red Vial Departamental Pavimentada CU - 105, Tramo: DV Quellopuito - Amparaes, del Distrito de Lares - Calca - Cusco**" se requiere contar con la Certificación Presupuestal correspondiente a efectos de suscribir los Contratos para la ejecución de los citados Mantenimientos, en base a la información emitida por la Unidad Funcional de Logística de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones según Informe N° 08-2021-GR CUSCO-GRTC-OL/NCC;

Que, con Memorandum N° 037-2021-GR CUSCO/GRGP, la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, hace de conocimiento la existencia de saldos de libre disponibilidad por el importe de **S/ 836,260.00** con cargo a la Meta (0112) Mantenimiento de la Infraestructura y Específica de Gasto 2.3.2.4.3.1 De Carreteras, Caminos y Puentes; disponibilidad de recursos que cuenta con la conformidad del Área Funcional de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Básica y Vial según Informe N° 012-2021-GR CUSCO-GRGP/SGGO/AFMPBV, dependencia que luego del análisis realizado determina saldos de libre disponibilidad para las modificaciones presupuestales;

Que, mediante Informe N° 026-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego Regional; teniendo como **habilitador** a la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco y habilitada** a la Unidad Ejecutora **200 Transportes Cusco**; por el importe de **S/ 836,260.00**; con fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, recursos asignados para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario de los Procesos de Selección RES - PROC-7-2020-GR DRTCC-1, RES - PROC-8-2020-GR DRTCC-1 y RES - PROC-9-2020-GR DRTCC-1; el cual permitirá cumplir con la suscripción de Contratos para la ejecución del "**Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Red Vial Departamental Pavimentada CU -105, Tramo: Amparaes - Luy Luy, del Distrito de Lares - Calca - Cusco**" y "**Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Red Vial Departamental Pavimentada CU - 105, Tramo: DV Quellopuito - Amparaes, del Distrito de Lares - Calca - Cusco**" en el presente ejercicio fiscal 2021;

Que, con Informe N° 08 - 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización por el importe de **S/ 836,260.00**, en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con la transferencia de los citados recursos según lo solicitado;





Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Literal a) del Artículo 27 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 54 - 2021-GR-CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1. Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA y 00/100 SOLES (S/ 836,260.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

FTE. FTO. : **5 Recursos Determinados**
RUBRO : **18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones**

DE LA : (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA :	001 SEDE CUSCO	836,260
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	836,260
ACTIVIDAD :	5.000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica	836,260
CATEGORIA DEL GASTO :	Gastos Corriente	836,260
TIPO DE TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	836,260
GENERICA DEL GASTO :	3 Bienes y Servicios	836,260
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	836,260
	TOTAL PLIEGO	836,260

A LA :

UNIDAD EJECUTORA :	200 TRANSPORTES CUSCO	836,260
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	836,260
ACTIVIDAD :	5.001448 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental Pavimentada	836,260
CATEGORIA DEL GASTO :	Gastos Corriente	836,260
TIPO DE TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	836,260
GENERICA DEL GASTO :	3 Bienes y Servicios	836,260
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	836,260
	TOTAL PLIEGO	836,260





ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM / AMAC

